



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/455/2018, de 25 de abril, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el capítulo VI del título I a las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran las enseñanzas elementales y profesionales de danza.

El artículo 48 de la citada norma establece que las enseñanzas elementales de danza tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Asimismo, el artículo 49 establece que para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 7 que mediante la prueba específica de acceso a las enseñanzas profesionales de danza se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Asimismo, el Decreto 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, dispone en su artículo 5 que será necesario superar una prueba específica de acceso en las enseñanzas elementales y profesionales de danza que la consejería competente en materia de educación regulará.

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, la consejería competente en materia de educación convocará anualmente las pruebas de acceso a las enseñanzas de danza.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO*Primero.– Objeto.*

1. El objeto de la presente orden es convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales de danza de primer a cuarto curso y a las enseñanzas profesionales de danza de primer a sexto curso en las especialidades de Danza Clásica, Danza Española, y de Danza Contemporánea, en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León para el curso 2018/2019.

2. A las pruebas de las enseñanzas profesionales de danza podrá accederse independientemente de haber cursado o no enseñanzas elementales de danza.

Segundo.– Solicitud y documentación.

1. La solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza que se convocan por la presente orden, se realizará conforme a los modelos que se recogen en los Anexos I y II respectivamente, estando a disposición de los interesados en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid), en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), en la web de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, (www.fuescyl.com), en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en las oficinas generales, en la departamental de la Consejería de Educación, y en los puntos de información y atención al ciudadano de esta administración.

2. La solicitud se efectuará por el interesado o, si es menor de edad, por el padre, madre o tutor legal, debiéndose presentar por alguno de los siguientes medios:

- a) Preferentemente en el centro docente para el que se solicite la admisión ya sea para el acceso o reingreso, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Por telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, y en las órdenes anuales de actualización.
- c) De forma electrónica. De forma electrónica, a través de la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, para lo cual los solicitantes deberán disponer de D.N.I. electrónico, o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con la correspondiente documentación que se digitalizará

y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Consejería de Educación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el solicitante, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información general, conforme establece el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El registro electrónico emitirá resguardo acreditativo de la presentación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implicará que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

Cuando las solicitudes se presenten por vía electrónica, por telefax o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Consejería de Educación remitirá a los centros dichas solicitudes para su tramitación.

3. Junto a la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Dos fotografías tamaño carné con nombre y apellidos al dorso.
- b) Copia del D.N.I., NIF, NIE en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa en la solicitud a la Consejería de Educación para la verificación directa de los datos de identificación personal. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.
- c) Justificante del pago del precio público que para las pruebas de acceso se establece en el Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016, prorrogados para el curso 2018/2019, con las exenciones y bonificaciones que en él se prevén. Los centros darán la oportuna publicidad sobre todo lo relacionado con la forma de pago en sus tablones de anuncios y en sus páginas web.
- d) El solicitante que desee acogerse a las exenciones y bonificaciones establecidas en los artículos 10 a 13 del citado decreto relativas a la condición de miembro de familia numerosa, alumnado con discapacidad, víctima de actos terroristas o víctimas de violencia de género, deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:

1.º En el supuesto de familias numerosas, copia del correspondiente título oficial o del documento de uso individual a que hace referencia el artículo 2.5 del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, si el solicitante se opone de forma expresa a que

la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios telemáticos los datos de familia numerosa. Estos documentos deberán estar vigentes en el momento de formalizar la matrícula o de solicitar el servicio.

- 2.º En el supuesto de alumnado con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, copia del documento que acredite el grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento reconocido por la Administración de Castilla y León si el solicitante se opone de forma expresa a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios telemáticos los datos de discapacidad. Si el solicitante tiene reconocida la discapacidad por otra comunidad autónoma deberá aportar copia del documento acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento expedido por esa Administración.
- 3.º En el supuesto de víctimas de actos terroristas la siguiente documentación de conformidad con el artículo 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre:
 - 3.º1. Resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.
 - 3.º2. Sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad por hechos y daños provocados por acciones terroristas.
 - 3.º3. Cualquier medio de prueba admisible en derecho cuando sin mediar sentencia se hubiesen llevado a cabo diligencias judiciales o la incoación de procesos penales para el enjuiciamiento de delitos.
 - 3.º4. En el supuesto de víctimas de violencia de género, copia de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género, o de la sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia, o de la certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o del informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o excepcionalmente del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.
- e) En el caso de aspirantes con discapacidad que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba de acceso, deberán aportar los documentos acreditativos e información precisa para que se pueda realizar la prueba de acceso en las condiciones adecuadas para el aspirante.

Tercero.– Plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 16 de mayo de 2018, ambos inclusive.

2. El día 21 de mayo de 2018 se hará público en los tablones de anuncios de las sedes en las cuales se desarrollen las pruebas, de las direcciones provinciales de educación, y de la Consejería de Educación, así como en las páginas web (www.educa.jcyl.es) y

(www.fuescyl.com) un listado con la relación de aspirantes cuyas solicitudes no reúnan todos los requisitos exigibles para que en un plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones.

3. El 4 de junio de 2018, se publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a las pruebas y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes en las cuales se desarrollen las pruebas, de las direcciones provinciales de educación, y de la Consejería de Educación, así como en las páginas web (www.educa.jcyl.es) y (www.fuescyl.com).

Los aspirantes o sus representantes legales podrán formular contra la misma, en el plazo de dos días hábiles, la oportuna reclamación ante la Consejería de Educación.

4. La subsanación de la solicitud esta se presentará por cualquiera de los medios previstos en el apartado Segundo de la presente orden. El formulario de subsanación se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), dentro del trámite « Convocatoria de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos » o en los centros donde se realizan las pruebas de acceso, y en su caso, adjuntar la documentación correspondiente.

Cuarto.– Límite de edad.

En la prueba específica de acceso a las enseñanzas elementales de danza, la edad mínima para el ingreso será de 8 años de edad cumplidos en el año natural en que se realice la prueba. Con carácter excepcional podrán ser admitidos para la realización de la prueba a primer curso, aspirantes de 7 años de edad cumplidos dentro del año natural en que esta se realice, que acrediten tener concedida la flexibilización de la escolarización por su condición de superdotación intelectual en los términos que establece la normativa vigente.

Quinto.– Lugares y fecha de celebración de las pruebas.

1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid) del 15 al 30 de junio de 2018.

En el supuesto de que después de realizadas estas pruebas quedaran aún plazas vacantes en una o en ambas sedes, en el mes de septiembre se realizará una nueva convocatoria.

2. El lugar exacto y el horario de celebración de las pruebas de acceso, los requisitos de vestuario y los criterios de calificación para cada una de las pruebas, así como la composición de los tribunales para la elaboración, realización y evaluación de las pruebas, se publicarán el día 11 de junio de 2018, junto con la relación definitiva de los solicitantes admitidos, en los tabloneros de anuncios de las sedes donde se desarrollen las pruebas, de las direcciones provinciales de educación, y de la Consejería de Educación, así como en la páginas web (www.educa.jcyl.es) y (www.fuescyl.com).

3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

Sexto.– Pruebas de acceso.

1. Para acceder a primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales se realizará una prueba de acceso cuya estructura y contenidos se determina en esta orden.

2. Para acceder a un curso distinto del primero de las enseñanzas elementales o enseñanzas profesionales en una especialidad determinada, los aspirantes indicarán en la solicitud, a título orientativo, el curso al que opten inscribirse en la prueba. Una vez que los aspirantes hayan realizado la primera parte de la prueba, el tribunal decidirá el curso para cuyo acceso deberán realizar la segunda parte de la prueba según con el rendimiento demostrado. En ningún caso se orientará a un aspirante a un curso superior al propuesto por él.

Séptimo.– Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de danza.

1. La prueba de acceso a primer curso de las enseñanzas elementales de danza consistirá en la realización de una serie de ejercicios dirigidos que se realizarán en grupo y tendrán una duración aproximada de 60 minutos. Esta prueba se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) Los ejercicios serán los siguientes:

- 1.º Caminar.
- 2.º Ejercicio de flexibilidad de pies, articulaciones, columna.
- 3.º Ejercicio de elasticidad.
- 4.º Ejercicio de saltos.
- 5.º Ejercicios de en-dehors o rotación externa.
- 6.º Ejercicios de movimientos de brazos.
- 7.º Ejercicios de desplazamientos en diagonal.
- 8.º Ejercicios imitación rítmica.
- 9.º Improvisación (tendrá una duración máxima de 2 minutos).

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar las condiciones físicas de los aspirantes así como la expresividad y la percepción del movimiento, ritmo y espacio.

2. La prueba específica de acceso a un curso distinto del primero de las enseñanzas elementales de danza constará de dos partes:

a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel. Los siguientes ejercicios que se realizarán en grupo y tendrán una duración máxima aproximada de 45 minutos.

1.º Danza clásica:

1.º1. Ejercicios de acondicionamiento: flexo-elasticidad, fuerza y coordinación.

1.º2. Ejercicios en la barra.

1.º2.1. Demipliés y grand pliés.

1.º2.2. Battement tendus.

1.º2.3. Rond de jambe.

1.º2.4. Fondu.

1.º2.5. Grand battement.

1.º2.6. Relevés y elevés.

1.º3. Ejercicios en el centro.

1.º3.1. Port de bras.

1.º3.2. Ejercicios en los que incluya battements y cambios de peso.

1.º3.3. Retiré.

1.º3.4. Saltos.

1.º3.5. Caminar y correr.

2.º Danza española:

2.º1. Braceo con castañuelas.

2.º2. Ejercicios de battement tendus, encajes.

2.º3. Ejercicios de paso de vasco y panaderos.

2.º4. Folklore: tresillo.

2.º5. Zapato: zapateados y marcajes a ritmo de tanguillo y/o fandango.

3.º Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar de forma acorde a cada nivel:

3.º1. La colocación del cuerpo.

3.º2. La sujeción del torso.

- 3.º3. El control del eje y del en dehors.
- 3.º4. La coordinación del movimiento.
- 3.º5. El impulso y el control de la caída sobre los dos pies en los saltos.
- 3.º6. La correcta articulación de los pies al zapatear.
- 3.º7. La correcta colocación y sujeción de los brazos con los toques de castañuelas.
- 3.º8. Conocimiento del ritmo de tanguillo y/o fandango.
- 3.º9. La realización armónica de los ejercicios de acuerdo con el tiempo musical utilizado.
- 3.º10. La capacidad para aplicar las correcciones que se le puedan indicar.

De conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo seis de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación, para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de los ejercicios específicos por curso:

1.º Segundo curso de las enseñanzas elementales de danza: los aspirantes tendrá que realizar, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios que se realizarán en grupo y tendrán una duración total aproximada de una 1 hora y 15 minutos (la improvisación tendrá una duración máxima de 2 minutos):

1.º1 Los ejercicios serán los siguientes:

1.º1.1. Ejercicios en la barra, dos manos frente a la barra:

1.º1.1.1. Demi pliés 1.ª y 2.ª posición.

1.º1.1.2. Battement tendu delante y a la segunda.

1.º1.1.3. Élevés y Relevés en 1.ª y 2.ª posición Sautés en 1.ª posición.

1.º1.2. Realización en el centro:

1.º1.2.1. Port de bras 1.ª 2.ª y 5.ª posición.

1.º1.2.2. Battement tendu delante y la segunda.

1.º1.2.3. Cambio de peso a la segunda posición con chassé.

1.º1.2.4. Caminadas en relevé.

1.º2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a que el tribunal, además de comprobar las condiciones físicas, la expresividad y la percepción del movimiento, ritmo y espacio de los aspirantes, valore la colocación y coordinación.

2.º Tercer curso de las enseñanzas elementales de danza consistirá en la realización, a petición del tribunal, de los siguientes ejercicios que estarán dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela:

2.º1. Los ejercicios serán los siguientes:

2.º1.1. Danza Clásica.

2.º1.1.1. Ejercicios en la barra, una mano en la barra (de perfil):

2.º1.1.1.1. Pliés y grands pliés en 1.ª, 2.ª y 3.ª posición.

2.º1.1.1.2. Tendus y jetés.

2.º1.1.1.3. Rond de jambe à terre en dehors y en dedans.

2.º1.1.1.4. Fondu a 45º.

2.º1.1.1.5. Petit développé.

2.º1.1.1.6. Grand battement.

2.º1.1.1.7. Dos manos a la barra (frente a la barra).

2.º1.1.1.8. Preparación de pirueta a passé con relevé desde 3.ª posición.

2.º1.1.1.9. Temps levés en 1.ª y 2.ª posición.

2.º1.1.1.10. Changement de pied de 3.ª a 3.ª.

2.º1.1.1.11. Échappé de 3.ª a 2.ª posición.

2.º1.1.1.12. Glissade.

2.º1.1.2. Realización en el centro:

2.º1.1.2.1. Ejercicio en el que incluyan tendus, jetés, temps-liés y chassés a la segunda.

2.º1.1.2.2. Passé delante.

2.º1.1.2.3. Pas de bourrée por battement.

2.º1.1.2.4. Temps levés en 1.ª y 2.ª posición.

2.º1.1.2.5. Changement de pied.

2.º1.1.2.6. Échappé de 3.ª y 2.ª posición.

2.º1.1.2.7. Caminar y correr.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 40 minutos.

2.º1.2. Danza Española.

2.º1.2.1. Braceo español con castañuelas, en ritmos de 3/4 y 4/4.

2.º1.2.2. Tendus y encajes sobre el cuello del pie, con sus diferentes braceos, cabezas, quiebros y toques de castañuelas.

2.º1.2.3. Evolución en compás ternario, «Isa Canaria».

2.º1.2.4. Pasos de las coplas de la 1.ª Sevillana.

2.º1.2.5. Estructura de tanguillo, ritmo, zapateado, expresión rítmica dinámica, fuerza.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 30 minutos.

2.º1.3. Música.

Relación de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica partiendo de pautas dadas.

Estos ejercicios serán guiados por el profesor de música de la Escuela y su duración no será superior a 15 minutos.

2.º1.4. Improvisación.

Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

2.º2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

2.º2.1. La colocación del cuerpo.

2.º2.2. La sujeción del torso.

2.º2.3. El control del eje y del en-dehors.

2.º2.4. La coordinación del movimiento.

2.º2.5. El impuso y el control de la caída sobre los dos pies en los saltos.

2.º2.6. La realización armónica de los ejercicios de acuerdo con el tiempo musical utilizado.

2.º2.7. La correcta colocación y sujeción de los brazos de estilo español.

2.º2.8. El toque correcto de las castañuelas.

2.º2.9. Conocimiento del ritmo del tanguillo.

2.º2.10. La correcta articulación de los pies al zapatear.

3.º Cuarto curso de las enseñanzas elementales de danza: realización de los siguientes ejercicios, que estarán dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela.

3.º1. Los ejercicios serán:

3.º1.1. Danza Clásica.

3.º1.1.1. Ejercicios en la barra:

3.º1.1.1.1. Pliés y Grand Pliés en 1.ª, 2.ª y 5.ª posición.

3.º1.1.1.2. Souplés y cambré.

3.º1.1.1.3. Tendus y Jetés.

3.º1.1.1.4. Rond de jambe à terre en dehors y en dedans.

3.º1.1.1.5. Fondu a 45ª.

3.º1.1.1.6. Equilibrios diferentes posiciones sobre dos pies.

3.º1.1.1.7. Développé en croix, a 45º.

3.º1.1.1.8. Grand battement.

3.º1.1.2. Ejercicios de estiramiento:

3.º1.1.2.1. Promenada en coupé/passé.

3.º1.1.3. Centro:

3.º1.1.3.1. Ejercicio en el que se incluyan tendus, jetés, temps liés y chassés.

3.º1.1.3.2. Ejercicios de preparación de pirouette en dehors.

3.º1.1.3.3. Pas de bourrée por battement soutenu.

3.º1.1.3.4. Temps levés en 1.ª y 2.ª posición.

3.º1.1.3.5. Changements de pied.

3.º1.1.3.6. Échappé sauté.

3.º1.1.3.7. Glisade.

3.º1.1.3.8. Ejercicios de movimiento de cabeza para los giros.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 40 minutos.

3.º1.2. Danza Española.

3.º1.2.1. Ejercicios de braceo español con diferentes toques de castañuelas.

3.º1.2.2. Escuela Bolera: Paseo de Vasco hacia delante.

3.º1.2.3. Ejercicio de Encajes con Panaderos.

3.º1.2.4. Ejercicio de chasse contra chasse.

3.º1.2.5. Vuelta sostenida.

3.º1.2.6. Folclore: 1.º y 2.º Sevillanas con castañuelas.

3.º1.2.7. Pasos de la Isa Canaria y del folclore Vasco.

3.º1.2.8. Flamenco: - Zapateados a ritmo de tanguillo, golpes básicos simples y dobles, redobles, articulación de planta-tacón.

3.º1.2.9. Pasos, marcaje, braceo, muñequero y movimiento de falda a ritmo de Tanguillo.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 40 minutos.

3.º1.3. Música.

Relación de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica partiendo de pautas dadas.

Estos ejercicios serán guiados por el profesor de música de la Escuela y su duración no será superior a 15 quince minutos.

3.º1.4. Improvisación.

Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

3.º2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

3.º2.1. La colocación del cuerpo.

3.º2.2. La sujeción del torso.

3.º2.3. El control del eje y del en-dehors.

3.º2.4. La coordinación del movimiento.

3.º2.5. La correcta articulación de los pies al zapatear.

3.º2.6. El impulso y el control de la caída sobre los dos pies en los saltos.

3.º2.7. La realización armónica de los ejercicios de acuerdo con el tiempo musical utilizado.

3.º2.8. La correcta colocación y sujeción de los brazos de estilo español.

3.º2.9. El toque correcto de las castañuelas.

3.º2.10. Conocimiento del ritmo del tanguillo.

Octavo.– Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica.

1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1.º Ejercicios en la barra dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos de acuerdo con los siguientes contenidos:

1.º1. Pliés y grand pliés en todas las posiciones.

1.º2. Souplés y cambrés.

1.º3. Tendus.

1.º4. Degagés.

1.º5. Rond de jambe à terre.

1.º6. Fondu.

1.º7. Développés.

1.º8. Frappés.

1.º9. Petit battement.

1.º10. Grand battement.

1.º11. Ejercicios de estiramiento.

2.º Realización de variaciones en el centro, con una duración no superior a 30 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2.º1. Port de bras en todas las posiciones.

2.º2. Tendus.

2.º3. Degagés.

2.º4. Pas de vals.

2.º5. Pirueta en-dehors por 1/4, 1/2 y giro completo.

2.º6. Preparación de piqué soutenu.

2.º7. Déboulés.

2.º8. Pasos intermedios de enlace y sus correspondientes brazos y cabezas.

2.º9. Saltos:

2.º9.1. Temps-levés en 1.ª, 2.ª y 5.ª.

2.º9.2. Changement de pied.

2.º9.3. Echappé.

2.º9.4. Glisade.

2.º9.5. Pas chassé en diagonal.

3.º Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

4.º Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de música de la Escuela cuya duración no superará los 3 minutos.

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

1.º La colocación y coordinación.

2.º El sentido del equilibrio.

3.º El sentido del movimiento en sus desplazamientos.

4.º El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.

5.º La musicalidad y la armonía.

6.º La sensibilidad.

7.º La expresividad.

2. La prueba de acceso a un curso distinto al de primero de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, constará de dos partes:

a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos.

1.º Ejercicios en la barra.

1.º1. Pliés y grand pliés.

1.º2. Souplés y cambrés.

1.º3. Battement tendus.

1.º4. Degagés.

1.º5. Rond de jambe.

- 1.º6. Fondu.
- 1.º7. Développés.
- 1.º8. Frappés.
- 1.º9. Grand battement.
- 1.º10. Ejercicio de estiramiento.
- 2.º Ejercicios en el centro.
 - 2.º1. Port de bras.
 - 2.º2. Battement tendus.
 - 2.º3. Degagés.
 - 2.º4. Pas de vals.
 - 2.º5. Ejercicios de piruetas.
 - 2.º6. Diagonal de giros.
 - 2.º7. Temps levés.
 - 2.º8. Changement.
 - 2.º9. Echappés.
 - 2.º10. Glissade- assemble.
 - 2.º11. Pas de chat.
- 3.º Ejercicios de puntas: se trabajarán en la barra y en el centro ejercicios de relevés, echappés, piqués y retirés.
- 4.º Ejercicios específicos de varones: se trabajarán en el centro ejercicios de adagio, giros y saltos.
- 5.º Los criterios de evaluación de esta primera parte irán dirigidos a comprobar de forma acorde a cada nivel:
 - 5.º1. La colocación del cuerpo.
 - 5.º2. El sentido del equilibrio.
 - 5.º3. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
 - 5.º4 El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
 - 5.º5. La musicalidad y la armonía.
 - 5.º6. La sensibilidad.
 - 5.º7. La expresividad.

De conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo seis de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, en la especialidad de Danza Clásica una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de los ejercicios específicos por curso.

1.º Segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

1.º1. Los aspirantes deberán de realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal, la duración de la prueba no será superior a 30 minutos:

1.º1.1. Barra:

1.º1.1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés, port de bras y una mayor diversidad rítmica.

1.º1.1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45º.

1.º1.1.3. Battement cloche.

1.º1.2. Centro:

1.º1.2.1. Temps lié.

1.º1.2.2. Tombé pas de bourré.

1.º1.2.3. Pirueta en dehors desde 4.ª posición.

1.º1.2.4. Preparación de pirueta en dedans.

1.º1.2.5. Piqué soutenu.

1.º1.2.6. Saltos:

1.º1.2.6.1. Assemblé.

1.º1.2.6.2. Jeté.

1.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado octavo.1.b).

2.º Tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

2.º1. Los aspirantes deberán de realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

2.º1.1. Barra:

2.º1.1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras y mayor utilización del relevé y de las direcciones.

2.º1.1.2. Tour fouetté en dehors (un giro).

2.º1.1.3. Doble rond de jambe en l'air desde relevé.

2.º1.2. Centro:

2.º1.2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras,...

2.º1.2.2. Vals.

2.º1.2.3. Pirueta doble en dehors y en dedans desde cuarta, segunda y quinta posición.

2.º1.2.4. $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ giros en dehors y en dedans en attitude detrás.

2.º1.2.5. Pequeños saltos.

2.º1.2.6. Medianos saltos: jetés, assemblés, ballonnés, ballotés, sissonne, temp de cuisse, emboités.

2.º1.2.7. Batería: entrechat-quatre, entrechat-cinque, entrechat-trois, royal.

2.º1.3. Puntas:

Se trabajarán en la barra unos ejercicios de calentamiento para a continuación pasar al centro y ejecutar diferentes variaciones con los siguientes contenidos: relevés en todas las posiciones, echappés, assablés, piqués a las diferentes posiciones, deboullés, piruetas en dehors y en dedans desde cuarta y quinta posición, piqués en dedans, piqués en dehors.

2.º1.4. Varones:

Tour en l'air y ejercicios de saltos combinando cambio de direcciones.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

2.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado octavo.1.b).

3.º Cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

3.º1. Los aspirantes deberán de realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

3.º1.1. Barra:

3.º1.1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.

3.º1.1.2. Relevé passé desde grand plié en quinta.

3.º1.1.3. Rond de jambe sauté entero a 45°.

3.º1.1.4. Tour fouetté doble.

3.º1.2. Centro:

3.º1.2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,...

3.º1.2.2. Vals.

3.º1.2.3. Tour en dedans en passé por tombé.

3.º1.2.4. Giro entero en dedans al attitude detrás, delante y al arabesque.

3.º1.2.5. Giros seguidos en dehors al attitude delante.

3.º1.2.6. Preparación de manège.

3.º1.2.7. Pequeños saltos.

3.º1.2.8. Medianos saltos: los realizados en tercero, más: sissonne coupé con un giro en l'air, sissonne développé en cruz, brisse volé.

3.º1.2.9. Grandes saltos: grand jetté, grand assemble, grand fouetté, sissonne failli assemble, grand jetté en tournant.

3.º1.3. Puntas:

Ejercicios en el centro: rond de jambe en dedans, piruetas seguidas en coupé o retiré sin bajar a la 5.^a, preparación de piruetas a las grandes posiciones en dedans, emboité a pointés DV cambiando de pie, saltos sobre las puntas y cualquier tipo de combinación con los contenidos propios de los cursos anteriores.

3.º1.4. Varones:

- 3.º1.4.1. Entrechat six seguidos.
- 3.º1.4.2. Sissonne al croisé.
- 3.º1.4.3. Cabrioles por repetición en las distintas direcciones.
- 3.º1.4.4. Rond de jambe sauté por degallé.
- 3.º1.4.5. Grand jetté al croisé en attitude detrás.
- 3.º1.4.6. Doble tour en l'air.
- 3.º1.4.7. Tour en l'air simple al retiré.
- 3.º1.4.8. Sautillé a la segunda.
- 3.º1.4.9. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

3.º2 Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado octavo.1.b).

4.º Quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

4.º1. Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

4.º1.1. Barra:

- 4.º1.1.1. Pointés repetidos con fuerte acentuación en todas las posiciones.
- 4.º1.1.2. Extensiones a más de 90 grados.
- 4.º1.1.3. Giro en dehors de 5.ª desde grand plie.

4.º1.2. Centro:

- 4.º1.2.1. Fondú relevé con giro.
- 4.º1.2.2. Grand rond de jambe porté dehors y dedans relevé a 45 y 90º.
- 4.º1.2.3. Grand rond de jambe acabado renversé detrás.
- 4.º1.2.4. Rond en l'air a 45º doble.
- 4.º1.2.5. Pas de basque en tournant con medio giro.
- 4.º1.2.6. Grand fouetté en dedans a 90º.

- 4.º1.2.7. Giros a la segunda.
- 4.º1.2.8. Piruetas en grandes posiciones.
- 4.º1.2.9. Combinaciones de giro (pierueta en dedans-piqué en dehors,...).
- 4.º1.2.10. Sautillé en distintas posiciones.
- 4.º1.2.11. 16 fouettés.
- 4.º1.2.12. Giros desde pas de bourré en tournant en dedans.
- 4.º1.2.13. Diferentes combinaciones de manège.
- 4.º1.2.14. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
- 4.º1.2.15. Ballonné, glissade, sissonne fermé batú.
- 4.º1.2.16. Brissé vole.
- 4.º1.2.17. Gargouillade.
- 4.º1.2.18. Assamblé en tournant.
- 4.º1.2.19. Rond de jambe porté sauté.
- 4.º1.2.20. Grand fouetté sauté.
- 4.º1.2.21. Temp de fleche DV por développé.
- 4.º1.2.22. Grand jetté segunda.
- 4.º1.2.23. Saut de basque.
- 4.º1.2.24. Entrechat 6 y assamblé batú 6.
- 4.º1.2.25. Entrelacé.
- 4.º1.2.26. Grand jetté.
- 4.º1.2.27. Cabriole en todas las posiciones.
- 4.º1.3. Puntas:
 - 4.º1.3.1. Grand rond de jambe porté en dehors y en dedans.
 - 4.º1.3.2. Relevés continuados en diferentes posiciones.
 - 4.º1.3.3. Rond de jambe en l'air a 45º doble en dehors y en dedans.
 - 4.º1.3.4. Relevés continuados girando en posición DV y DR, en dehors y en dedans.

- 4.º1.3.5. Sissonne fondú relevé 2.ª.
- 4.º1.3.6. Ballonnés continuados en cruz bajando a plié y sin bajar.
- 4.º1.3.7. Grand fouetté en dehors y en dedans.
- 4.º1.3.8. Piruetas seguidas de 5.ª.
- 4.º1.3.9. 16 fouettés.
- 4.º1.3.10. Manège.
- 4.º1.3.11. Giros en grandes posiciones en l'air.

4.º1.4. Varones:

- 4.º1.4.1. Entresasix seguidos a un ritmo más volado.
- 4.º1.4.2. Fouetté sauté con cabriole.
- 4.º1.4.3. Assemblé en tournant doble.
- 4.º1.4.4. Saut de basque doble.
- 4.º1.4.5. Sissonne ouvert volado possé assemblé batido.
- 4.º1.4.6. Revoltade.
- 4.º1.4.7. Envoités con tour en l'air.
- 4.º1.4.8. Cabrioles dobles.
- 4.º1.4.9. Grand jetté en tournant fouetté.
- 4.º1.4.10. Sissonne en tournant.
- 4.º1.4.11. Tour en l'air doble al retiré.
- 4.º1.4.12. Piruetas a la segunda con combinaciones para dobles.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

- 4.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado octavo.1.b).

5.º Sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

- 5.º1 Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

5.º1.1. Adagio:

- 5.º1.1.1. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.

5.º1.1.2. Arabesque penché.

5.º1.1.3. Gran fouetté.

5.º1.1.4. Fouetté italiano.

5.º1.2. Giros:

5.º1.2.1. Piruetas en dehors y en dedans al passé acabadas en posiciones a relevé.

5.º1.2.2. Doble giro en dehors y en dedans en attitude DV, attitude DR, arabesque, segunda.

5.º1.2.3. Combinaciones de piruetas sobre la misma pierna cambiando de posiciones:

5.º1.2.3.1. Doble a retiré-rond doble attitude detrás.

5.º1.2.3.2. Doble a retiré-giro a la segunda.

5.º1.2.3.3. Doble a retiré-giro al attitude DV.

5.º1.2.3.4. En dedans. Arabesque-attitude-segunda-retiré.

5.º1.3. Saltos:

5.º1.3.1. Rond de jambe sauté doble.

5.º1.3.2. Sissonne batido.

5.º1.3.3. Sissonne coupé en dedans en tournant.

5.º1.4. Varones:

5.º1.4.1. Grandes piruetas a la segunda.

5.º1.4.2. Dobles giros en el aire:

5.º1.4.2.1. Doble tours seguidos.

5.º1.4.2.2. Saut de basque.

5.º1.4.3. Manège de saltos.

5.º1.5. Puntas:

5.º1.5.1. Piruetas seguidas en posiciones en l'air.

5.º1.5.2. Dobles giros en grandes posiciones (attitudes, arabesque, segunda).

5.º1.5.3. Gran rond de jambe porté en dehors y en dedans.

5.º1.5.4. Renversé.

5.º1.5.5. Fouettés italianos y fouettés seguidos.

5.º1.5.6. Enveloppés:

5.º1.5.6.1. A la segunda.

5.º1.5.6.2. De DV al arabesque.

5.º1.5.7. Diferentes combinaciones de giros en manège.

5.º1.5.8. Adagio en puntas.

5.º1.5.9. Saltos sobre las puntas.

5.º1.5.10. Saltos con zapatilla de puntas.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

5.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado octavo.1.b).

Noveno.– Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española.

1. La prueba específica de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1.º Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 45 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

1.º1. Barra:

1.º1.1. Grand plié en todas las posiciones.

1.º1.2. Souplés y cambrés.

1.º1.3. Battements tendus.

1.º1.4. Degagés.

1.º1.5. Rond de jambe à terre.

1.º1.6. Fondus.

1.º1.7. Frappés.

1.º1.8. Ejercicios de estiramiento.

1.º2. Centro:

1.º2.1. Port de bras en todas las posiciones.

- 1.º2.2. Tendu.
- 1.º2.3. Degagés.
- 1.º2.4. Pas de vals.
- 1.º2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, ½ y 1 giro.
- 1.º2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.º2.7. Deboulés.
- 1.º3. Saltos:
 - 1.º3.1. Temps-levés en 1.ª, 2.ª y 5.ª.
 - 1.º3.2. Changement.
 - 1.º3.3. Echappé.
 - 1.º3.4. Glissade.
 - 1.º3.5. Pas chassé en diagonal.
- 2.º Ejercicios de Escuela Bolera, con braceos y toques de castañuelas, folklore y flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.º1. Escuela Bolera:
 - 2.º1.1. Paso de vasco.
 - 2.º1.2. Encajes y sostenidos.
 - 2.º1.3. Escobillas y paseo de panaderos con llamadas.
 - 2.º1.4. Jerezanas altas y bajas.
 - 2.º1.5. Vuelta normal.
 - 2.º1.6. Bodorneos.
 - 2.º2. Folklore:

Se realizarán pasos elementales del folklore nacional español.
 - 2.º3. Flamenco:
 - 2.º3.1. Conocimientos de ritmos, pasos y cierres de tanguillos y alegrías.
 - 2.º3.2. Grupos de zapateados.
 - 2.º3.3. Marcajes de brazos y cierres.
 - 2.º3.4. Palmas con diferentes combinaciones.

- 3.º Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.
 - 4.º Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, guiados por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 3 minutos.
- b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:
- 1.º Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
 - 2.º Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
 - 3.º Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
 - 4.º Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
 - 5.º Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).
2. La prueba de acceso a un curso distinto a primero curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de Danza Española se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:
- a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel, que se realizarán en grupo y tendrán una duración máxima de 45 minutos.
- 1.º Danza Clásica.
 - 1.º1. Ejercicios en la barra:
 - 1.º1.1. Pliés y grand pliés.
 - 1.º1.2. Souplés y cambrés.
 - 1.º1.3. Battement tendus y degagés.
 - 1.º1.4. Rond de jambes.
 - 1.º1.5. Fondus.
 - 1.º1.6. Frappés.
 - 1.º1.7. Ejercicio de estiramiento.
 - 1.º2. Ejercicios en el centro:
 - 1.º2.1. Port de bras.

- 1.º2.2. Battement tendu y degagés.
 - 1.º2.3. Pas de vals.
 - 1.º2.4. Piruetas.
 - 1.º2.5. Diagonal de giros.
 - 1.º2.6. Temp levés.
 - 1.º2.7. Changement.
 - 1.º2.8. Echappé.
 - 1.º2.9. Glissade-assamblé.
 - 1.º2.10. Pas chassé en diagonal.
- 2.º Escuela Bolera.
- 2.º1. Ejercicios con encajes, tendus, paso de vasco, panaderos y vuelta normal.
 - 2.º2. Pasos del baile Olé de la Curra.
 - 2.º3. Pasos del baile Panaderos de la Tertulia.
 - 2.º4. Sevillana Bolera.
 - 2.º5. Pasos de seguidillas manchegas o verdiales.
 - 2.º6. Copla y paseo de cachucha.
- 3.º Folklore.
- 3.º1. Tresillo básico.
 - 3.º2. Pasos de fandango vasco.
 - 3.º3. Pasos de la Jota de Antillón con pulgareta.
 - 3.º4. Pasos de Folklore Charro y/o castellano.
 - 3.º5. Pasos de Folklore vasco (auresku y fandango).
 - 3.º6. Pasos de Folklore Gallego (Muñeira).
- 4.º Danza estilizada.
- 4.º1. Marcajes y braceos básicos con castañuelas.
 - 4.º2. Caminadas y marcajes básicos con el zapato.
 - 4.º3. Pasos contenidos en el baile Polo Gitano de Bretón con coreografía de Mariemma.
 - 4.º4. Pasos contenidos en el baile Vida Breve de Falla con coreografía de Mariemma.
 - 4.º5. Pasos contenidos en el baile Córdoba de Albéniz con coreografía de Mariemma.

5.º Flamenco.

- 5.º1. Marcajes y zapateados a ritmo de tanguillos y/o fandango.
- 5.º2. Ritmos, pasos y estructura de alegrías.
- 5.º3. Ritmos, pasos y estructura de guajiras.
- 5.º4. Ritmos, pasos y estructura de tientos/tangos.
- 5.º5. Ritmos, pasos y estructura de soleá por bulerías y farruca para varones.
- 5.º6. Ritmos, pasos y estructura de soleá y caña para varones.

6.º Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar de forma acorde a cada nivel:

- 6.º1. La conciencia corporal de colocación y sujeción de esta especialidad en todas las asignaturas.
- 6.º2. El conocimiento de las coordinaciones de los pasos, braceos y castañuelas de las especialidades de escuela bolera y danza estilizada, propias de cada estilo.
- 6.º3. El conocimiento de los pasos de folklore acompañados por las pulgaretas en aquellos pasos que se requieran, estilo y bote de cada baile.
- 6.º4. La capacidad de adaptarse a la estructura de escobilla, marcajes y cierres propios de cada palo flamenco que se requiere.
- 6.º5. La musicalidad, ritmo y calidad de movimiento, en cada especialidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo seis de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, en la especialidad de Danza Española una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de los ejercicios específicos por curso.**1.º Segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura.****1.º1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:****1.º1.1. Escuela Bolera.****1.º1.1.1. Matalaraña.****1.º1.1.2. Paseo de malagueña.****1.º1.1.3. Vuelta con destaque.****1.º1.1.4. Vuelta fibraltada.**

1.º1.2. Danza Estilizada.

1.º1.2.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.

1.º1.2.2. Paseos, marcajes, vueltas simples.

1.º1.2.3. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.

1.º1.3. Folklore, Flamenco y Música. Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

1.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.1.b).

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

2.º Tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

2.º1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

2.º1.1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

2.º1.1.1. Barra:

2.º1.1.1.1. Battements tendus y jetés.

2.º1.1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.

2.º1.1.1.3. Fondus a 45º y doble fondus.

2.º1.1.1.4. Frappés y petit battement.

2.º1.1.1.5. Développé y enveloppé a 45º.

2.º1.1.1.6. Grand battement.

2.º1.1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.

2.º1.1.1.8. Souplés y cambrés.

2.º1.1.2. Centro:

2.º1.1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.

2.º1.1.2.2. Degagés y temps liés.

2.º1.1.2.3. Pas de vals.

2.º1.1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.

2.º1.1.2.5. Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.

- 2.º1.1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
- 2.º1.1.2.7. Piqués en dedans.
- 2.º1.1.2.8. Deboulés.
- 2.º1.1.3. Saltos:
 - 2.º1.1.3.1. Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a.
 - 2.º1.1.3.2. Soubresaut.
 - 2.º1.1.3.3. Changement de pied simple.
 - 2.º1.1.3.4. Entrechat quatre.
 - 2.º1.1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.
 - 2.º1.1.3.6. Glissade.
 - 2.º1.1.3.7. Assemblés.
 - 2.º1.1.3.8. Sissonne simple.
 - 2.º1.1.3.9. Pas jeté.
 - 2.º1.1.3.10. Pas de Chat.
 - 2.º1.1.3.11. Royal o cambio batido.
 - 2.º1.1.3.12. Chassé en cruz.
- 2.º1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo) Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.º1.2.1. Escuela Bolera:
 - 2.º1.2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebras y cabezas.
 - 2.º1.2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
 - 2.º1.2.1.3. Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».
 - 2.º1.2.2. Folklore:
 - 2.º1.2.2.1. Variaciones de jota castellana.
 - 2.º1.2.2.2. Jota de Alcañiz o Antillón.
 - 2.º1.2.3. Estilización:
 - 2.º1.2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
 - 2.º1.2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.

- 2.º1.2.3.3. Pasos de malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- 2.º1.2.4. Flamenco:
 - 2.º1.2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.
 - 2.º1.2.4.2. Escobillas por alegrías y guajiras.
- 2.º1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.
- 2.º1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.
- 2.º2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:
 - 2.º2.1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
 - 2.º2.2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
 - 2.º2.3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
 - 2.º2.4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
 - 2.º2.5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.
- 3.º Cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
 - 3.º1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:
 - 3.º1.1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:
 - 3.º1.1.1. Barra:
 - 3.º1.1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
 - 3.º1.1.1.2. Souplés y cambrés.
 - 3.º1.1.1.3. Battements tendus y jetés.

- 3.º1.1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 3.º1.1.1.5. Fondus a 45º y doble fondus.
- 3.º1.1.1.6. Frappés y petit battement.
- 3.º1.1.1.7. Développé y enveloppé a 45º.
- 3.º1.1.1.8. Grand battement.
- 3.º1.1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$, en tournant en dedans y en dehors.
- 3.º1.1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.
- 3.º1.1.1.11. Fouetté en dehors y en dedans.
- 3.º1.1.1.12. Flic flac en tournant.
- 3.º1.1.2. Centro:
 - 3.º1.1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
 - 3.º1.1.2.2. Degagés y temps liés.
 - 3.º1.1.2.3. Pas de vals.
 - 3.º1.1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
 - 3.º1.1.2.5. Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.
 - 3.º1.1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
 - 3.º1.1.2.7. Piqués en dedans.
 - 3.º1.1.2.8. Deboulés.
 - 3.º1.1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
 - 3.º1.1.2.10. Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
 - 3.º1.1.2.11. Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
 - 3.º1.1.2.12. Contretemp con tombé pas de bouré.
- 3.º1.1.3. Saltos:
 - 3.º1.1.3.1. Temps sauté en 1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª.
 - 3.º1.1.3.2. Soubresaut.
 - 3.º1.1.3.3. Changement de pied simple.
 - 3.º1.1.3.4. Entrechat quatre.
 - 3.º1.1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.

- 3.º1.1.3.6. Glissade.
 - 3.º1.1.3.7. Assemblés.
 - 3.º1.1.3.8. Sissonne simple.
 - 3.º1.1.3.9. Pas jeté.
 - 3.º1.1.3.10. Pas de chat.
 - 3.º1.1.3.11. Royal o cambio batido.
 - 3.º1.1.3.12. Chassé en cruz.
 - 3.º1.1.3.13. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
 - 3.º1.1.3.14. Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
 - 3.º1.1.3.15. Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
 - 3.º1.1.3.16. Contretemp con tombé pas de bouré.
- 3.º1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
- 3.º1.2.1. Escuela Bolera:
 - 3.º1.2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
 - 3.º1.2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
 - 3.º1.2.1.3. Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».
 - 3.º1.2.1.4. Vueltas: Vueltas de pecho ligadas en diagonal (iniciación).
 - 3.º1.2.1.5. Las tres sevillanas boleras.
 - 3.º1.2.2. Folklore:
 - 3.º1.2.2.1. Variaciones de jota castellana.
 - 3.º1.2.2.2. Jota de Alcañiz o Antillón.
 - 3.º1.2.2.3. Variaciones con los pasos más representativos de la jota charra.
 - 3.º1.2.2.4. Ejercicios con los pasos de la jota de Calanda, incidiendo en el estilo tan característico de esta danza, con la castañuela correspondiente.

3.º1.2.3. Estilización:

- 3.º1.2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- 3.º1.2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 3.º1.2.3.3. Pasos de malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- 3.º1.2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.
- 3.º1.2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenues, piqués, deboulés con diferentes braceos.
- 3.º1.2.3.6. Interpretación del «Polo Gitano» de Bretón con coreografía de Mariemma.

3.º1.2.4. Flamenco:

- 3.º1.2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.
- 3.º1.2.4.2. Escobillas por alegrías y guajiras.
- 3.º1.2.4.3. Marcajes, paseos y letra de tientos.
- 3.º1.2.4.4. Escobilla de tientos.

3.º1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

3.º1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

3.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.2.b).2.º2.

4.º Quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

4.º1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

4.º1.1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

4.º1.1.1. Barra:

- 4.º1.1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
- 4.º1.1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.

- 4.º1.1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
- 4.º1.1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90º.
- 4.º1.1.1.5. Fondus a 90º a relevé.
- 4.º1.1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 4.º1.1.1.7. Tour fouetté en dehors.
- 4.º1.1.1.8. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
- 4.º1.1.1.9. Developpés con tombés.
- 4.º1.1.1.10. Grand battements con relevé.
- 4.º1.1.2. Centro:
 - 4.º1.1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
 - 4.º1.1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.
 - 4.º1.1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones).
 - 4.º1.1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 4.º1.1.3. Allegro:
 - 4.º1.1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
 - 4.º1.1.3.2. Echappés en tournant.
 - 4.º1.1.3.3. Assembles y jetés batidos.
 - 4.º1.1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
 - 4.º1.1.3.5. Cabrioles y brisés.
 - 4.º1.1.3.6. Saut de basque.
 - 4.º1.1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
- 4.º1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 4.º1.2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
 - 4.º1.2.1.1. Vueltas:
 - 4.º1.2.1.1.1. Chassé en tournant.
 - 4.º1.2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.

- 4.º1.2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5ª.
- 4.º1.2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).
- 4.º1.2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piques, deboulés...
- 4.º1.2.1.2. Saltos:
 - 4.º1.2.1.2.1. Brisés.
 - 4.º1.2.1.2.2. Batería.
 - 4.º1.2.1.2.3. Briseles sencillos (Batidos).
- 4.º1.2.1.3. Pasos:
 - De seguidillas manchegas.
- 4.º1.2.2. Folklore:
 - Variaciones marcadas por el profesor de pasos de jota aragonesa con pulgaretas.
- 4.º1.2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
 - 4.º1.2.3.1. Vueltas:
 - 4.º1.2.3.1.1. Fouettés.
 - 4.º1.2.3.1.2. Piqués, deboulés y soutenus con diferentes braceos.
 - 4.º1.2.3.1.3. Vueltas: de «avión».
 - Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.
 - 4.º1.2.3.2. Pasos:
 - Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º curso.
- 4.º1.2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
 - 4.º1.2.4.1. A compás de soleá por bulerías y farruca (varones).
 - 4.º1.2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

- 4.º1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.
 - 4.º1.4. Realización de una serie de ejercicios: improvisación rítmica, lectura musical, conocimiento de diferentes ritmos musicales, todo ello guiado por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.
 - 4.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.2.b).2.º2.
- 5.º Sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
- 5.º1. Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios:
 - 5.º1.1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:
 - 5.º1.1.1. Barra:
 - 5.º1.1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
 - 5.º1.1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
 - 5.º1.1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
 - 5.º1.1.1.4. Ronds de jambe l'air doubles a 90.º
 - 5.º1.1.1.5. Fondus a 90º a relevé.
 - 5.º1.1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
 - 5.º1.1.1.7. Tour fouetté en dehors.
 - 5.º1.1.1.8. Frappés doubles en relevé con petit battements a relevé.
 - 5.º1.1.1.9. Developpés con tombés.
 - 5.º1.1.1.10. Grand battements con relevé.
 - 5.º1.1.1.11. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.
 - 5.º1.1.1.12. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
 - 5.º1.1.1.13. Tour fouettés en dehors y en dedans.
 - 5.º1.1.1.14. Frappés doubles subiendo a relevé y bajando, tanto por tracción de pie como por plié.
 - 5.º1.1.1.15. Grand battement jeté passé (enveloppé- developpé).
 - 5.º1.1.1.16. Rond de jambe en l'air doble a relevé.

5.º1.1.2. Centro:

- 5.º1.1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 5.º1.1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 5.º1.1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones).
- 5.º1.1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 5.º1.1.2.5. Temps lié por developpés. Grand fouetté relevé, ponché arabesque.
- 5.º1.1.2.6. Dobles giros terminados en grandes posiciones y a la rodilla.
- 5.º1.1.2.7. Grandes piruetas en dehors y en dedans, tours piqués en grandes posiciones, 8 tour fouettés, giros seguidos de 5.^a

5.º1.1.3. Allegro:

- 5.º1.1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 5.º1.1.3.2. Echappés en tournant.
- 5.º1.1.3.3. Assembles y jetés batidos.
- 5.º1.1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
- 5.º1.1.3.5. Cabrioles y brisés.
- 5.º1.1.3.6. Saut de basque.
- 5.º1.1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
- 5.º1.1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
- 5.º1.1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
- 5.º1.1.3.10. Brisé volé.
- 5.º1.1.3.11. Assemblé en tournant, rond de jambe en l'air sauté doble en dehors y en dedans.
- 5.º1.1.3.12. Grand jetté con y sin developpé, grand jetté en tournant, grand fouetté sauté.

5.º1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

5.º1.2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

5.º1.2.1.1. Vueltas:

5.º1.2.1.1.1. Fouettés.

5.º1.2.1.1.2. Piruetas de 5.ª a ritmo de 2/4 y de ¾.

5.º1.2.1.1.3. Quebrada con destaque.

5.º1.2.1.2. Saltos:

5.º1.2.1.2.1. Rodazanes en vuelta.

5.º1.2.1.2.2. Briseles sencillos (assemblée, cambio alto y sissonne batidos).

5.º1.2.1.2.3. Brisé de volée y briseles del sousu.

5.º1.2.1.2.4. Rodazanes saltados combinados con batería.

5.º1.2.1.2.5. Emboité con giro.

5.º1.2.1.2.6. 3.ª y 4.ª volada en diagonal y en manège.

5.º1.2.1.3. Pasos:

Pasos de bolero de la cachucha.

5.º1.2.2. Folklore:

Variaciones marcadas por el profesor de pasos de muñeira.

5.º1.2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

5.º1.2.3.1. Vueltas:

5.º1.2.3.1.1. Vueltas: de «avión» en dehors y en dedans.

5.º1.2.3.1.2. Tordín doble.

5.º1.2.3.1.3. Vueltas en relevé y demi plié (dedans), en coupé, arabesque y en attitude.

5.º1.2.3.1.4. Piruetas dobles en dehors y en dedans.

5.º1.2.3.1.5. Vuelta de pies juntos doble.

5.º1.2.3.1.6. Vueltas finalizadas con rodilla al suelo.

5.º1.2.3.1.7. Fouettés en dehors dobles.

Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

5.º1.2.3.2. Pasos:

Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4.º curso.

5.º1.2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

5.º1.2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de soleá y caña (varones).

5.º1.2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

5.º1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

5.º1.4. Realización de una serie de ejercicios: improvisación rítmica, lectura musical, conocimiento de diferentes ritmos musicales, todo ello guiado por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

5.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.2.b).2.º2.

Décimo.– Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea.

1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1.º Realizar una clase de nivel elemental de Danza Clásica con los ejercicios de barra propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos:

1.º1. Ejercicios de suelo para comprobar las condiciones físicas (ejercicios de pies, rodillas, en dehors, souplé y cambré).

- 1.º2. Ejercicios con dos manos a la barra:
 - 1.º2.1. Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.
 - 1.º2.2. Tendús delante y a la segunda desde primera posición.
 - 1.º2.3. Relevés en primera y segunda posición.
 - 1.º2.4. Rond de jambe por cuartos en dehors (de delante a la segunda).
 - 1.º2.5. Saltos en sexta, primera y segunda posición.
- 1.º3. Ejercicios de espalda a la barra:
 - 1.º3.1. Souplé delante (90º).
 - 1.º3.2. Grand battement delante descompuesto desde primera posición.
- 1.º4. Ejercicios en el centro:
 - 1.º4.1. Port de bra de preparación a demi-second, y a primera posición.
 - 1.º4.2. Ejercicios de movimiento de cabeza.
 - 1.º4.3. Saltos en sexta posición.
 - 1.º4.4. Ejercicios de dinámica.
- 2.º Realización de una clase de nivel elemental de Danza Contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.º1. Ejercicios de suelo:
 - 2.º1.1. Ejercicios de relajación y peso.
 - 2.º1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.º1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.º2. Ejercicios en el centro:
 - 2.º2.1. Cambios de peso básicos.
 - 2.º2.2. Caídas y suspensiones de tronco.
 - 2.º2.3. Espirales de torso.
 - 2.º3. Ejercicios con desplazamiento:
 - 2.º3.1. Caminadas, correr.
 - 2.º3.2. Pequeños saltos desplazados.
 - 2.º3.3. Combinación de elementos propuestos por el profesor.

- 3.º Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de 2 minutos.
- 4.º Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

- 1.º La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.
- 2.º La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.
- 3.º El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 4.º La musicalidad.
- 5.º La utilización del espacio.
- 6.º La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
- 7.º La capacidad de adaptación a una música.

2. La prueba de acceso a un curso distinto a primero curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de Danza Contemporánea se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel, que se realizarán en grupo con una duración no superior a 1 hora y 15 minutos:

- 1.º Danza Clásica.
 - 1.º1 Ejercicios De Barra:
 - 1.º1.1. Pliés y grand pliés.
 - 1.º1.2. Souplés y cambrés.
 - 1.º1.3. Battement tendus y jettés.
 - 1.º1.4. Rond de jambe.
 - 1.º1.5. Fondús.
 - 1.º1.6 Battement frappes.
 - 1.º1.7. Développés.
 - 1.º1.8. Grand battement.
 - 1.º1.9. Ejercicios de estiramiento.

1.º2. Ejercicios de Centro:

1.º2.1. Battement tendus.

1.º2.2. Degagés.

1.º2.3. Chassés y temps liés.

1.º2.4. Pas de vals.

1.º2.5. Ejercicios de piruetas.

1.º2.6. Ejercicios de giros.

1.º2.7. Temps levés.

1.º2.8. Changement y echappés.

1.º2.9. Glissade-assemblé.

2.º Danza Contemporánea.**2.º1. Ejercicios de suelo:**

2.º1.1. Ejercicios de conciencia del peso.

2.º1.2. Ejercicios de movilización articular.

2.º1.3. Ejercicios de alineación del eje cabeza coxis y extremidades.

2.º1.4. Ejercicios de movilización del eje cabeza coxis y extremidades.

2.º1.5. Desplazamientos por rodamiento, por arrastre y por deslizamiento.

2.º1.6. Ejercicios de inversión del eje, semiacrobacias y/o acrobacias.

2.º1.7. Entradas y salidas del suelo.

2.º2. Ejercicios de centro:

2.º2.1. Ejercicios de movilización del eje cabeza coxis (redondos, rotaciones, espirales, diagonales y flat-back).

2.º2.2. Pliés y grand pliés.

2.º2.3. Cambios de peso. Caídas y suspensiones del torso.

2.º2.4. Giros. Giros con distintas posibilidades del torso (por espiral, por T, por contracción y por redondo). Giros con distintas dinámicas.

2.º2.5. Ejercicios de desplazamiento en el espacio con cambios de nivel espacial y entradas y salidas al suelo.

2.º2.6. Caminar y correr.

2.º2.7. Pequeños y grandes saltos priorizando el desplazamiento del centro.

- 2.º3. Ejercicios de Improvisación.
 - 2.º3.1. Realización de una improvisación a partir de una consigna propuesta por el/la profesor/a.
 - 2.º3.2. Ejercicios de contact-improvisación.
- 3.º Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:
 - 3.º1. La colocación, alineación y conciencia del eje cabeza-coxis.
 - 3.º2. La conciencia del centro. El control del centro tanto en secuencias más estáticas como en desplazamiento en los diferentes niveles espaciales.
 - 3.º3. La utilización del espacio.
 - 3.º4. La fluidez en las secuencias por movilización articular.
 - 3.º5. La colocación y concienciación del paralelo.
 - 3.º6. La conciencia y uso orgánico del peso.
 - 3.º7. La coordinación del torso, brazos y piernas.
 - 3.º8. La capacidad del aspirante para adaptarse a las dinámicas de movimiento propuestas.
 - 3.º9. La rapidez en la asimilación de la información, la capacidad de respuesta ante las correcciones o indicaciones dadas por el/la profesor/a.
 - 3.º10. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
 - 3.º11. La musicalidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo seis de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, en la especialidad de Danza Española una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de la prueba específica por curso.

- 1.º Segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura.
 - 1.º1. Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:
 - 1.º1.1. Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a 45 minutos:
 - 1.º1.1.1. Ejercicios en barra:
 - 1.º1.1.1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y quinta posición.
 - 1.º1.1.1.2. Souplé delante, cambré de costado y detrás.

- 1.º1.1.1.3. Battement tendús y jettés en cruz (de quinta posición).
- 1.º1.1.1.4. Rond de jambe par terré en dehors y en dedans.
- 1.º1.1.1.5. Developpé delante y a la segunda a 45º.
- 1.º1.1.1.6. Fondús delante y al lado.
- 1.º1.1.1.7. Battement frappés simples en cruz.
- 1.º1.1.1.8. Retirés.
- 1.º1.1.1.9. Grand battement en cruz.
- 1.º1.1.1.10. Saltos en primera y segunda posición.
- 1.º1.1.1.11. Changement.
- 1.º1.1.1.12. Echappés.
- 1.º1.1.2. Ejercicios en el centro:
 - 1.º1.1.2.1. Battement tendús y jettés en cruz en face y en las distintas posiciones del cuerpo.
 - 1.º1.1.2.2. Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.
 - 1.º1.1.2.3. Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie plano.
 - 1.º1.1.2.4. Rond de jambe en dehors y en dedans.
 - 1.º1.1.2.5. Cou de pied delante y detrás (equilibrios).
 - 1.º1.1.2.6. Chassés y temp liés a la segunda.
 - 1.º1.1.2.7. Temps levés en primera y segunda posición.
 - 1.º1.1.2.8. Changement.
 - 1.º1.1.2.9. Echappé a la segunda.
 - 1.º1.1.2.10. Ejercicios de dinámica.
- 1.º1.2. Realización de una clase de Danza Contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 1.º1.2.1. Ejercicios de suelo:
 - 1.º1.2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
 - 1.º1.2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 1.º1.2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 1.º1.2.1.4. Desplazamientos: rodamientos.

- 1.º1.2.2. Ejercicios en el centro:
 - 1.º1.2.2.1. Cambios de peso basados en el peso y movilidad articular de la cadera. Caídas y suspensiones de tronco y brazos, y su coordinación con el trabajo de piernas.
 - 1.º1.2.2.2. Espirales de torso.
- 1.º1.2.3. Ejercicios con desplazamiento:
 - 1.º1.2.3.1. Caminadas, correr.
 - 1.º1.2.3.2. Pequeños saltos desplazados.
 - 1.º1.2.3.3. Combinación de elementos propuestos por el profesor.
- 1.º1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de 2 minutos.
- 1.º1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 1.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.1.b).
- 2.º Tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
 - 2.º1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en dos partes:
 - 2.º1.1. Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a 45 minutos.
 - 2.º1.1.1. Ejercicios en barra:
 - 2.º1.1.1.1. Pliés y grand pliés en todas las posiciones con port de bras.
 - 2.º1.1.1.2. Rond de jambe en dehors y en dedans par terré y en láir (45º).
 - 2.º1.1.1.3. Battement tendús y jettés desde quinta posición con distintos acentos musicales.
 - 2.º1.1.1.4. Fondús a pie plano.
 - 2.º1.1.1.5. Battement frappés simples y dobles en cruz.
 - 2.º1.1.1.6. Developpés y enveloppés en cruz a 45º.
 - 2.º1.1.1.7. Grand battement.
 - 2.º1.1.1.8. Temps levés en primera y segunda posición (frente a la barra).

- 2.º1.1.1.9. Changement.
- 2.º1.1.1.10. Echappés.
- 2.º1.1.2. Ejercicios en el centro:
 - 2.º1.1.2.1. Ejercicio con distintos port de bras.
 - 2.º1.1.2.2. Battement tendús en distintas posiciones del cuerpo.
 - 2.º1.1.2.3. Chassés y temps liés con direcciones.
 - 2.º1.1.2.4. Promenade en cou de pied.
 - 2.º1.1.2.5. Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie planoy en relevé. Balancés.
 - 2.º1.1.2.6. Saltos en primera y segunda posición.
 - 2.º1.1.2.7. Assamblé.
 - 2.º1.1.2.8. Changement y echappé.
 - 2.º1.1.2.9. Glissade.
- 2.º1.2. Realización de ejercicios propios de las técnicas de Danza Contemporánea, con una duración no superior a 45 minutos, dirigidos y acompañados por profesores del centro, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.º1.2.1. Ejercicios de suelo:
 - 2.º1.2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
 - 2.º1.2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.º1.2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.º1.2.1.4. Desplazamientos: rodamientos.
 - 2.º1.2.1.5. Entradas y salidas del y al suelo.
 - 2.º1.2.2. Ejercicios en el centro:
 - 2.º1.2.2.1. Cambios de peso.
 - 2.º1.2.2.2. Desequilibrio.
 - 2.º1.2.2.3. Caídas y suspensiones de tronco.
 - 2.º1.2.2.4. Giros con espiral.
 - 2.º1.2.3. Ejercicios con desplazamiento:
 - 2.º1.2.3.1. Desplazamientos basados en la movilidad articular de la cadera y su peso.

- 2.º1.2.3.2. Saltos desplazados.
 - 2.º1.2.3.3. Interpretación de una variación de elementos propuesta por el profesor.
 - 2.º1.2.3.4. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.
 - 2.º1.2.3.5. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.
- 2.º2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:
- 2.º2.1. La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza, coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.
 - 2.º2.2. La sensación de peso y movilidad articular de la cadera.
 - 2.º2.3. La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.
 - 2.º2.4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
 - 2.º2.5. La musicalidad.
 - 2.º2.6. La utilización del espacio.
 - 2.º2.7. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
 - 2.º2.8. La capacidad de adaptación a una música.
- 3.º Cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
- 3.º1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en cuatro partes:
- 3.º1.1. Clases de Danza clásica:
 - 3.º1.1.1. Ejercicios en barra:
 - 3.º1.1.1.1. Pliés y grand plies con port de bras completos.
 - 3.º1.1.1.2. Doble fondús.
 - 3.º1.1.1.3. Grand rond de jambe a 90º.
 - 3.º1.1.1.4. Frappés y grand battement con relevé.
 - 3.º1.1.1.5. Ballonés.
 - 3.º1.1.1.6. Pas de bourrés en tournant.

- 3.º1.1.1.7. Piqué al arabesque y a la segunda.
- 3.º1.1.1.8. Temps levés sobre un pie y jetés a la segunda.
- 3.º1.1.1.9. Estudio del entrechat trois.
- 3.º1.1.1.10. Asamblé detrs y echappé batido a coupé.
- 3.º1.1.2. Ejercicios en el centro:
 - 3.º1.1.2.1. Pas de bourré en tournant.
 - 3.º1.1.2.2. Grand rond de jambe a 90.^a.
 - 3.º1.1.2.3. Petit battement.
 - 3.º1.1.2.4. Temp lié acabado en posición en l'air saliendo por pequeño developpé, posé al attitude a 45°.
 - 3.º1.1.2.5. Changement y sautés en segunda con medio giro.
 - 3.º1.1.2.6. Sisonne fermé en cruz.
 - 3.º1.1.2.7. Entrechat-quatre, y entrechat-trois.
 - 3.º1.1.2.8. Pas de chat, jeté y balloné saltado.
 - 3.º1.1.2.9. Glisade hacia delante.
- 3.º1.2. Realización de una clase de Danza Contemporánea en la que además de analizar el dominio de los contenidos requeridos para los aspirantes de primer, segundo y tercer curso se evaluará:
 - 3.º1.2.1. Una variación de suelo marcada por un profesor del centro en la que se incluirán los siguientes contenidos:
 - 3.º1.2.1.1. Traslado y control del propio peso con la utilización de apoyos de simples y complejos.
 - 3.º1.2.1.2. Entradas y salidas del suelo.
 - 3.º1.2.1.3. Elementos pre-acrobáticos, posiciones y transiciones invertidas.
 - 3.º1.2.1.4. Trabajo de torso con redondos, diagonales y espirales integradas en el movimiento.
 - 3.º1.2.1.5. Calidad de movimiento definida y con presencia de matices tales como la respiración, el foco, acentos, impulsos...etc.
 - 3.º1.2.2. Variación de centro marcada por un profesor del centro en la que se incluirán los siguientes contenidos:
 - 3.º1.2.2.1. Equilibrios con variación de torso (redondo, espiral, diagonal). base (segunda, paralelo, relevé, apoyo de manos, antebrazos...etc.).

- 3.º1.2.2.2. Giros con variación de: torso (redondo, espiral, diagonal). Base (segunda, paralelo, relevé, apoyo de manos, antebrazos...etc). Eje: dentro y fuera de eje.
- 3.º1.2.2.3. Dominio del espacio; personal: limpieza del diseño y la progresión espacial, direcciones primarias y secundarias. Volumen del movimiento. General: orientación del movimiento en direcciones claras, respeto del espacio del resto de bailarines.
- 3.º1.2.2.4. Desplazamientos. Dominio del cambio de peso constante en desplazamientos simples, suspensiones, saltos entradas y salidas de suelo.
- 3.º1.2.2.5. Iniciación al trabajo de paso a dos: apoyos y superficies de contacto saludables y efectivos. Movimiento guiado/ conducido. Utilización del peso ajeno: contrapeso y carga.
- 3.º1.2.2.6. Calidad de movimiento definida y con presencia de matices tales como la respiración, el foco, acentos, impulsos, volumen...etc.
- 3.º1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de 2 minutos.
- 3.º1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica guiados por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 3.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.2.b).2.º2.
- 4.º Quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
 - 4.º1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en cuatro partes:
 - 4.º1.1. Realizar una clase de Danza Clásica marcada por los profesores del centro con los ejercicios de barra y centro propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos.
 - 4.º1.1.1. Ejercicios en barra:
 - 4.º1.1.1.1. Pliés y Grand pliés en todas las posiciones, con coordinación de brazos, distintos port de bras y souplé DV con tendú plié.
 - 4.º1.1.1.2. Battement tendú, y battement tendú en tournant por cuartos en dehors y en dedans.
 - 4.º1.1.1.3. Battement jetté a pie plano y con relevé. Doble pointé jetté.

- 4.º1.1.1.4. Grand rond de jambe porté a 90º en dehors y en dedans.
- 4.º1.1.1.5. Fondú simple y doble fondú.
- 4.º1.1.1.6. Rond de jambe en l'air a 45º.
- 4.º1.1.1.7. Battement frappé.
- 4.º1.1.1.8. Developpés y enveloppés.
- 4.º1.1.1.9. Fouetté al arabesque.
- 4.º1.1.1.10. Relevés seguidos en coupe y en retiré.
- 4.º1.1.1.11. Pirueta en dehors y en dedans de 5.ª posición.
- 4.º1.1.1.12. Promenade en distintas posiciones.
- 4.º1.1.1.13. Equilibrios en posiciones en l'air a pie plano.
- 4.º1.1.1.14. Grand battement.
- 4.º1.1.1.15. Glissade assemblé, glissade jeté.
- 4.º1.1.1.16. Entrechat quatre.
- 4.º1.1.1.17. Entrechat trois.
- 4.º1.1.1.18. Echappés batido al salir.
- 4.º1.1.1.19. Ballonés.
- 4.º1.1.2. Ejercicios en el centro:
 - 4.º1.1.2.1. Grand rond de jambe porté en dehors y en dedans por cuartos a 90º.
 - 4.º1.1.2.2. Pas de basque en dehors en 4 tiempos.
 - 4.º1.1.2.3. Pas de bourré en tournant.
 - 4.º1.1.2.4. Promenade en dehors y en dedans.
 - 4.º1.1.2.5. Temps liés.
 - 4.º1.1.2.6. Piruetas en dehors de 5.ª y 4.ª y en dedans de 4.ª posición.
 - 4.º1.1.2.7. Preparación de piqué en dedans.
 - 4.º1.1.2.8. Deboulés.
 - 4.º1.1.2.9. Balancés.
 - 4.º1.1.2.10. Sautés en 1.ª, 2.ª y 5.ª posición.
 - 4.º1.1.2.11. Ejercicios de batería que se han realizado en la barra.
 - 4.º1.1.2.12. Ballotés.

- 4.º1.1.2.13. Sissone faillí.
- 4.º1.1.2.14. Posé-posé temp levé arabesque.
- 4.º1.2. Interpretación de una variación contemporánea con elementos propuestos por el profesor que estructurará el contenido del nivel trabajado en combinaciones más complejas de direcciones y cambios rítmicos y espaciales.
- 4.º1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de 2 minutos.
- 4.º1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 4.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.2.b).2.º2.
- 5.º Sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
 - 5.º1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en cuatro partes:
 - 5.º1.1. Realización de una clase de Danza Clásica marcada por los profesores del centro con los ejercicios de barra y centro propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos.
 - 5.º1.1.1. Ejercicios en barra.
 - 5.º1.1.1.1. Una mayor variedad rítmica, utilización de las direcciones, del plié y del relevé, durante todos los ejercicios de la barra.
 - 5.º1.1.1.2. Piqués en todas las posiciones.
 - 5.º1.1.1.3. Flic-flac entero.
 - 5.º1.1.1.4. Penché.
 - 5.º1.1.1.5. Renversé.
 - 5.º1.1.1.6. Pirueta desde grand plie quinta.
 - 5.º1.1.1.7. Grand battement developpé y enveloppé en todas las posiciones.
 - 5.º1.1.1.8. Trabajo de batería.
 - 5.º1.1.2. Ejercicios en el centro:
 - 5.º1.1.2.1. Mayor variedad rítmica y utilización del espacio.
 - 5.º1.1.2.2. Promenade a la segunda, con y sin plie.
 - 5.º1.1.2.3. Fondues al relevé.

- 5.º1.1.2.4. Grand rond de jambe acabado en renversé.
 - 5.º1.1.2.5. Flic flac.
 - 5.º1.1.2.6. Piruetas seguidas de quinta.
 - 5.º1.1.2.7. Piruetas en grandes posiciones (attitude, arabesque,...).
 - 5.º1.1.2.8. Piruetas seguidas al attitude delante.
 - 5.º1.1.2.9. Piruetas en dedans desde cuarta tombe.
 - 5.º1.1.2.10. Pas de basque saltado acabado por assamblé.
 - 5.º1.1.2.11. Rond de jambe sauté en dehors y en dedans.
 - 5.º1.1.2.12. Brissé volé al coupé.
 - 5.º1.1.2.13. Emboités saltados en diagonal.
 - 5.º1.1.2.14. Sissonne failli assamblé.
 - 5.º1.1.2.15. Sissonne developpé.
 - 5.º1.1.2.16. Cabrioles.
 - 5.º1.1.2.17. Asamblé en tournant simple.
 - 5.º1.1.2.18. Fouetté sauté.
 - 5.º1.1.2.19. Entrelacé.
 - 5.º1.1.2.20. Grand jetté por developpé.
 - 5.º1.1.2.21. Grand jetté al croisse en attitude detrás.
 - 5.º1.1.2.22. Diversas diagonales con giros, piqués en dedans, piqués en dehors, deboullés, chassés en tournants,...
- 5.º1.2. Realización de una clase de Danza Contemporánea en la que se evaluará la interpretación de una variación de Danza Contemporánea con elementos de suelo y centro propuesta por un profesor del centro que estructurará el contenido del nivel trabajado en combinaciones más complejas de direcciones y cambios rítmicos y espaciales.
- 5.º1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor, ajustada al nivel del presente curso y con una duración máxima de 2 minutos.
- 5.º1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 5.º2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.2.b).2.º2, añadiendo los enumerados a continuación:
- 5.º2.1. Calidad de movimiento. Precisión en los cambios de dinámica requeridos.

- 5.º2.2. Calidad interpretativa. Utilización del registro emocional, dramático y musical requerido y capacidad de adaptación a diferentes registros interpretativos.
- 5.º2.3. Capacidad de análisis de movimiento, destinada a una rapidez en la memorización de las variaciones.
- 5.º2.4. Asimilación de la información, capacidad de respuesta a correcciones o indicaciones dadas in situ por un profesor del centro.

Undécimo.– Tribunales de evaluación.

1. Los órganos de selección para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza se constituirán conforme a lo que se establece en el artículo 19.1 y 2 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración de las citadas pruebas.

2. A propuesta del presidente del tribunal podrán incorporarse con voz pero sin voto los asesores que se consideren precisos.

Duodécimo.– Calificación de las pruebas.

1. La calificación de la prueba a primer curso de enseñanzas elementales de danza será de apto o no apto. La calificación de la prueba de acceso a los restantes cursos de las enseñanzas elementales de danza se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con aproximación hasta un decimal.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza serán calificadas globalmente y se expresará en términos numéricos utilizando una escala de cero a diez, con aproximación hasta un decimal, siendo necesario una calificación de cinco puntos para superarlas.

2. Dado el carácter global de las pruebas de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que les sean solicitados y que, para cada curso y especialidad, se establecen en los apartados anteriores. La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

3. Todas las pruebas de carácter práctico que se realicen, además de ser públicas, deberán quedar registradas en un soporte que permita su posterior reproducción.

4. Los documentos generados por los aspirantes durante la prueba de acceso quedarán bajo la custodia del centro, hasta que se resuelvan las reclamaciones que pudieran producirse.

5. En atención al artículo 19.5 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, la superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en la sede de la Escuela de Danza en que se realice la prueba para el curso en el que ha solicitado la admisión y para el año académico en el que haya sido convocada. No obstante, cuando en una de las sedes de la Escuela queden plazas disponibles podrán adjudicarse a otros alumnos que lo soliciten y hayan superado la prueba en la otra sede.

Decimotercero.– Resultados y procedimientos de reclamación.

1. Los tribunales dejarán constancia de los resultados obtenidos por los aspirantes mediante la cumplimentación del acta correspondiente, conforme a los modelos que figuran en los Anexos III para el primer curso de las enseñanzas elementales, IV para los cursos segundo, tercero y cuarto de las enseñanzas elementales, y V para las enseñanzas profesionales. A partir de los datos consignados en el acta, el secretario confeccionará la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas.

2. Para las enseñanzas elementales de danza la relación provisional será única por curso y en ella se ordenarán los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

3. Para las enseñanzas profesionales de danza, la relación provisional será única por especialidad y en ella se ordenarán los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

4. La relación provisional de aspirantes a la que se alude en los dos puntos anteriores de este apartado, con sus respectivas calificaciones, se publicará antes de la finalización del mes de junio en el tablón de anuncios del lugar donde se desarrollen las pruebas, de las direcciones provinciales de educación y de la Consejería de Educación, así como en las páginas web (www.educa.jcyl.es) y (www.fuescyl.com).

5. En el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, se podrán presentar las oportunas reclamaciones dirigidas al presidente del tribunal, en la secretaría del centro donde se hayan realizado las pruebas.

6. Finalizado el plazo de reclamación el tribunal resolverá en el plazo de dos días hábiles. La relación definitiva se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se desarrollen las pruebas, de las direcciones provinciales de educación y de la Consejería de Educación, así como en las páginas web (www.educa.jcyl.es) y (www.fuescyl.com).

7. En caso de disconformidad con la relación definitiva se podrá solicitar en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en la secretaría del centro donde se hayan realizado las pruebas la revisión de las actuaciones por la dirección provincial de educación, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones en el plazo de dos días hábiles.

8. Contra la resolución del Director Provincial de Educación se podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial.

Decimocuarto.– Adjudicación de vacantes en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.

1. La adjudicación de las plazas vacantes para los diferentes cursos de las enseñanzas elementales y profesionales de danza se realizará por riguroso orden, de acuerdo con los resultados obtenidos por los aspirantes según lo establecido en el apartado duodécimo. Si se produjese un empate, se elegirá al aspirante de menor edad. Si ambos coincidiesen en edad se aplicará el criterio del orden alfabético previsto en la normativa vigente sobre admisión de alumnos.



2. En el caso de que el número de aspirantes aprobados supere el número de plazas disponibles se mantendrán en lista de espera pudiendo acceder a ellas en el momento que quede una plaza vacante dentro del primer trimestre escolar, siguiendo del mismo modo el orden de puntuación.

Decimoquinto.– Habilitación para su aplicación.

Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de lo previsto en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 25 de abril de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ



ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA CURSO 2018/2019

Código IAPA: n.º 1602 Modelo: n.º 3962

A. DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. /N.I.F/ N.I.E / PASAPORTE
	DOMICILIO (Calle/número/piso/letra/población/provincial/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO (Si el solicitante es mayor de edad)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
	DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD		
	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. /N.I.F/ N.I.E / PASAPORTE
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	PARENTESCO <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor legal		SOLICITANTE ACOGIDO O TUTELADO POR UNA INSTITUCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
NECESIDAD DE ADAPTACIONES O CONDICIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <small>En caso afirmativo deberá señalar con una "X" la casilla correspondiente y proporcionar la información precisa al centro para que realice la adaptación necesaria en la prueba de acceso.</small>			
B. DATOS ACADÉMICOS	EL SOLICITANTE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA CURSANDO ENSEÑANZAS DE DANZA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo,...../...../..... (Denominación del centro) (Localidad) (Provincia)		
	Curso <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º de las enseñanzas elementales de danza.		
C. SOLICITA	La admisión para la realización de la <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO al 1º CURSO de las enseñanzas elementales de danza. <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO: <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º CURSO de las enseñanzas elementales de danza. en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León en la sede de <input type="checkbox"/> Burgos <input type="checkbox"/> Valladolid		
	<input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL D.N.I./ N.I.F/ N.I.E. porque me opongo a la verificación directa de mis datos de identificación personal. <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL PASAPORTE porque me identifico con este documento.		
D. DOCUMENTACIÓN	FAMILIA NUMEROSA: Categoría <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial Nº TÍTULO OFICIAL: <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA porque me opongo a la verificación directa de mis datos de familia numerosa. <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA porque este documento ha sido expedido por un órgano que no pertenece a la administración de la Comunidad de Castilla y León.		
	<input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DEL TERRORISMO (Según lo establecido en el apartado Quinto de esta Orden)		
	<input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Según lo establecido en el apartado Quinto de esta Orden)		
	<input type="checkbox"/> Aporto copia del DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (Igual o superior al 33%) porque me opongo a la verificación directa de mis datos de discapacidad.		
	<input type="checkbox"/> Aporto copia del DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (Igual o superior al 33%) porque este documento ha sido expedido por un órgano que no pertenece a la administración de la Comunidad de Castilla y León.		

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo dispuesto en esta convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad. La falsedad de los datos declarados implica la anulación del derecho de obtención de plaza en las enseñanzas correspondientes.

En a de de
 Padre Madre Tutor legal Solicitante

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN SEDE DE
 (En caso de presentación en oficinas de Registro, la solicitud se remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación).



ANEXO II SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CURSO 2018/2019

Código IAPA: n.º 1602 Modelo: n.º 1499

A. DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. /N.I.F/ N.I.E / PASAPORTE
	DOMICILIO (Calle/número/piso/letra/población/provincial/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO (Si el solicitante es mayor de edad)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
	DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD		
	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. /N.I.F/ N.I.E / PASAPORTE
B. DATOS ACADÉMICOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	PARENTESCO <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor legal		SOLICITANTE ACOGIDO O TUTELADO POR UNA INSTITUCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	NECESIDAD DE ADAPTACIONES O CONDICIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo deberá señalar con una "X" la casilla correspondiente y proporcionar la información precisa al centro para que realice la adaptación necesaria en la prueba de acceso.		
C. SOLICITA	EL SOLICITANTE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA CURSANDO ENSEÑANZAS DE DANZA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo,...../...../..... (Denominación del centro) (Localidad) (Provincia)		
	Curso <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º Enseñanzas <input type="checkbox"/> elementales <input type="checkbox"/> profesionales de danza en la especialidad de.....		
D. DOCUMENTACIÓN	La admisión para la realización de la <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO al 1º CURSO de las enseñanzas profesionales de danza. <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO: <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º CURSO de las enseñanzas profesionales de danza. en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León en la sede de <input type="checkbox"/> Burgos <input type="checkbox"/> Valladolid y en la especialidad de <input type="checkbox"/> Danza Clásica <input type="checkbox"/> Danza Española <input type="checkbox"/> Danza Contemporánea		
	<input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL D.N.I./N.I.F/ N.I.E. porque me opongo a la verificación directa de mis datos de identificación personal. <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL PASAPORTE porque me identifico con este documento. FAMILIA NUMEROSA: Categoría <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial Nº TÍTULO OFICIAL: <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA porque me opongo a la verificación directa de mis datos de familia numerosa. <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA porque este documento ha sido expedido por un órgano que no pertenece a la administración de la Comunidad de Castilla y León. <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DEL TERRORISMO (Según lo establecido en el apartado Quinto de esta Orden) <input type="checkbox"/> Aporto COPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Según lo establecido en el apartado Quinto de esta Orden) <input type="checkbox"/> Aporto copia del DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (Igual o superior al 33%) porque me opongo a la verificación directa de mis datos de discapacidad. <input type="checkbox"/> Aporto copia del DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (Igual o superior al 33%) porque este documento ha sido expedido por un órgano que no pertenece a la administración de la Comunidad de Castilla y León.		

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo dispuesto en esta convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad. La falsedad de los datos declarados implica la anulación del derecho de obtención de plaza en las enseñanzas correspondientes.

En, a de de
 Padre Madre Tutor legal Solicitante

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN SEDE DE
(En caso de presentación en oficinas de Registro, la solicitud se remitirá a la Dirección general de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación).



ANEXO III
ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA CURSO 2018/2019 PRIMER CURSO

ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA. ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN
SEDE: CURSO: PRIMERO
La presente acta consta de hojas y comprende un total de aspirantes.
RELACIÓN DE ASPIRANTES CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Observaciones/Diligencias:
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL
Firma de los vocales:
Fdo.: Fdo.: Fdo.:
En a de 20...
El/La Secretario/a Vº Bº El/La Presidente/a
Fdo.: Fdo.:
Hoja Número:./...



ANEXO IV
ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA CURSO 2018/2019
CURSOS 2º, 3º y 4º CURSO

ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA. ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN
SEDE: CURSO:
La presente acta consta de hojas y comprende un total de aspirantes.
RELACIÓN DE ASPIRANTES CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Observaciones/Diligencias:
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL
Firma de los vocales:
Fdo.: Fdo.: Fdo.:
En a de 20...
El/La Secretario/a Vº Bº El/La Presidente/a
Fdo.: Fdo.:
Hoja Número:../...



ANEXO V
ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO
A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA
CURSO 2018/2019

ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO
A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA.
ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN
SEDE
CURSO: ESPECIALIDAD:
La presente acta consta de hojas y comprende un total de aspirantes.
La relación nominal de aspirantes comienza por D/Dª..... y termina por D/Dª.....
RELACIÓN DE ASPIRANTES CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Nº APELLIDOS y NOMBRE
Observaciones/Diligencias:
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL
Firma de los vocales:
Fdo.: Fdo.: Fdo.:
En, a de 20...
El/La Secretario/a Vº Bº
El/La Presidente/a
Fdo.: Fdo.:
Hoja Número:../...